



1. NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Sellos de Bioseguridad

2. PROCESO AL QUE PERTENECE: Gestión De Apoyo Administrativo - Oficina de apoyo para los Juzgados Administrativos

3. UBICACIÓN Y COBERTURA DEL PROCEDIMIENTO:

NIVEL	
Estratégico	
Misional	
Apoyo	X
Evaluación	

COBERTURA	
Central	
Nacional	
Seccional	X
Evaluación	

4. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Dar cumplimiento a los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades mediante la implementación del protocolo general de bioseguridad y lo establecido en el anexo técnico de la Resolución 777 de junio de 2021, con el fin de brindar condiciones seguras para los usuarios internos y externos de la sede judicial Aydeé Anzola.

5. MARCO NORMATIVO: Resolución 777 del 02 de junio de 2021, por medio del cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas y sociales y del Estado y se adopta el protocolo para la ejecución de estas. Acuerdo PCSJA21-11840 DE 2021 "Por el cual se adoptan unas medidas para garantizar la prestación del servicio de justicia en los despachos judiciales y dependencias administrativas del territorio nacional", ACUERDO PCSJA21-11724 28/01/2021 "Por el cual se prórroga la suspensión temporal del artículo 1.º del Acuerdo PCSJA20- 11680 de 2020", DECRETO NÚMERO 580 DE 2021 Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, Y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura, Ley 270 de 1996 - Ley Estatutaria de la Administración de Justicia - - NTC ISO 9001:2015 – Norma Técnica de Calidad. - NTC ISO 14001:2015 – Norma Técnica de Sistema de Gestión Ambiental. - NTC OHSAS 18001:2007 – Norma Técnica de Seguridad y Salud en el Trabajo. - NTC-6256 de 2018, GTC-286 de 2018, ACUERDO No. PSAA14-10161 (junio 12 de 2014) - "Por el cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad creado mediante Acuerdo PSAA07-3926 de 2007 y se establece el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente – SIGCMA -" Ley 2088 de 2021

6. DEFINICIONES

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas, con el fin de prevenir un contagio.

Aglomeración: Reunión o amontonamiento de personas reunida en un lugar.

Bioseguridad: Conjunto de normas, medidas y protocolos que son aplicados en múltiples procedimientos realizados con el objetivo de contribuir a la prevención de riesgos o infecciones derivadas de la exposición a agentes potencialmente infecciosos o con cargas significativas de riesgo biológico, químico y/ físicos.

Covid 19: Enfermedad causada por el nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2.

Desinfección: Procedimiento que, utilizando técnicas físicas o químicas, permite eliminar, matar, inactivar o inhibir a un gran número de microorganismos encontrados en el ambiente; por lo que, en dependencia del agente antimicrobiano utilizado, lograremos una desinfección propiamente o un efecto esterilizante.

CÓDIGO P-OAD-11	ELABORÓ Profesional Universitario	REVISÓ Líder de Proceso	APROBÓ Comité SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 5/11/2021	FECHA	FECHA



Desinfectante: Procedimiento que logra un efecto bacteriostático, no actuando generalmente sobre las formas resistentes bacterianas. Un desinfectante es aquel que se utiliza en objetos o ambiente inanimado.

Antiseptia: Procedimiento que pretende, mediante el empleo de sustancias químicas, la disminución de microorganismos (acción biocida) o impedir su proliferación (acción biostática). A diferencia de los desinfectantes, su baja toxicidad relativa permite que se puedan aplicar sobre la piel y las mucosas.

Antiséptico: Se define igual que el desinfectante, aunque en este caso el término se utiliza para ambiente animado (organismo vivo).

Esterilización: Procedimiento que no admite la presencia de agentes biológicos. Esta pretensión de negación absoluta está sujeta a la cinética del proceso y depende del control estricto del agente esterilizante, del tiempo de acción, de la biocarga presente y de sustancias o eventos que puedan interferir en la acción. El control estricto de estos parámetros, así como las condiciones de envoltura y almacenamiento del material supuestamente estéril, garantizan la eficacia real del proceso

Limpieza: Es la eliminación del material extraño (polvo, tierra, detritus orgánicos, etc.) de la superficie inerte o viva, y que, en su efecto de barrido, elimina también a los agentes biológicos superficiales. El agua, jabón o detergente, y el secado posterior son los elementos básicos del proceso. La temperatura y la calidad del limpiador químico, que incluye desincrustantes, ph del medio y la técnica de lavado, son determinantes en la actividad de limpieza del material inerte.

Sellos de Bioseguridad:

Elemento visual y oficial que otorga la autoridad sanitaria como resultado del proceso de acreditación, con el fin de reconocer estándares de calidad en materia sanitaria, de bioseguridad y salud ocupacional en los establecimientos públicos o privados.

Índice de Resiliencia Epidemiológica Municipal – IREM

En el marco del proceso de apertura progresiva, social, económica y cultural la dirección de Epidemiología y Demografía del Ministerio de Salud y Protección Social ha diseñado un índice sintético pero multidimensional denominado Índice de Resiliencia Epidemiológica Territorial que permite medir o estimar el grado en el cual un territorio tiene unas condiciones que hace menos probable la ocurrencia de menos brotes, pero sobre todo hace menos probable que estos brotes tengan un mayor impacto en términos de mortalidad o de impacto sobre la ocupación hospitalaria.

Criterios y Condiciones para el desarrollo de las actividades sociales y económicas del estado:

Se definen como los ciclos por medio de los cuales se desarrollan todas las actividades sociales económicas y del estado en condiciones óptimas de Bioseguridad, enmarcadas por los porcentajes de cobertura de vacunación frente al Virus COVID 19, así como el porcentaje de resiliencia epidemiológica municipal aceptable para el retorno de la reactivación económica.

Protocolo de Bioseguridad:

Es un conjunto de medidas para mitigar, controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, que en condiciones óptimas debe incluir:

- ✓ Validación de protocolos
- ✓ Sello de certificación
- ✓ Aseguramiento de calidad de los programas, procesos y servicios y la seguridad de los usuarios
- ✓ Supervisión e interventoría

CÓDIGO P-OAD-11	ELABORÓ Profesional Universitario	REVISÓ Líder de Proceso	APROBÓ Comité SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 5/11/2021	FECHA	FECHA



7. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO Este procedimiento aplica para el retorno presencial a las actividades laborales en condiciones adecuadas de bioseguridad tanto para funcionarios, empleados y usuarios que acceden presencialmente a la Sede Judicial AYDEE ANZOLA LINARES.

ACTIVIDAD CON LA QUE SE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO:	Ingreso a la sede judicial tanto de funcionarios, empleados, contratistas y usuarios en general, en condiciones controladas de Bioseguridad.
DEPENDENCIA QUE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO:	Oficina de Apoyo
ACTIVIDAD CON LA QUE FINALIZA EL PROCEDIMIENTO:	Salida efectiva y segura de la sede judicial
DEPENDENCIA QUE FINALIZA EL PROCEDIMIENTO:	Oficina de Apoyo
DEPENDENCIAS EN LAS QUE TIENE ALCANCE EL PROCEDIMIENTO (ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES):	Juzgados Administrativos, Subsecciones del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá.

8. LÍDER DEL PROCEDIMIENTO

CARGO	DEPENDENCIA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	OFICINA APOYO JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTA.

9. RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO

CARGO	DEPENDENCIA
Coordinador Oficina de Apoyo	Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá
Profesionales Universitarios	Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos
Técnicos y Asistentes Administrativos	Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos

10. PROVEEDORES E INSUMOS

PROVEEDORES	ENTRADA/INSUMOS INTERNOS
Juzgados Administrativos del Circuito de la ciudad de Bogotá D.C.	Normas aplicables al proceso
	Planeación estratégica / Plan Sectorial de Desarrollo / Plan Operativo. Direccionamiento Estratégico, Sistema de Gestión de Calidad y del Medio Ambiente.
	Manuales de Funciones
	Requerimientos de los Despachos Judiciales de la sede Aydee Anzola Linares y usuarios externos.

CÓDIGO P-OAD-11	ELABORÓ Profesional Universitario	REVISÓ Líder de Proceso	APROBÓ Comité SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 5/11/2021	FECHA	FECHA



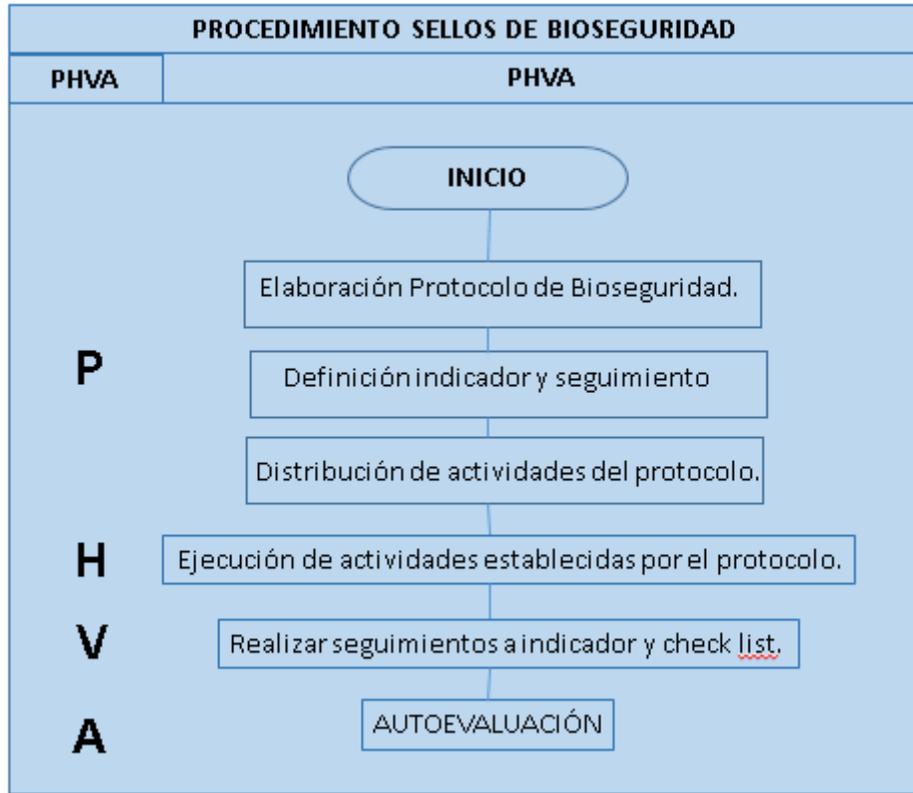
11. CONTROLES DEL PROCEDIMIENTO: INDICADORES

NOMBRE DEL CONTROL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
Número de Ingresos en Condiciones Seguras.	Este control permite establecer el número de ingresos diarios tanto de funcionarios, empleados, contratistas y usuarios en general en ambientes Bioseguros controlados, frente al número de incidentes reportados a diario.

CÓDIGO P-OAD-11	ELABORÓ Profesional Universitario	REVISÓ Líder de Proceso	APROBÓ Comité SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 5/11/2021	FECHA	FECHA



12. DIAGRAMA DE FLUJO



CÓDIGO P-OAD-11	ELABORÓ Profesional Universitario	REVISÓ Líder de Proceso	APROBÓ Comité SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 5/11/2021	FECHA	FECHA



13. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO (PHVA)

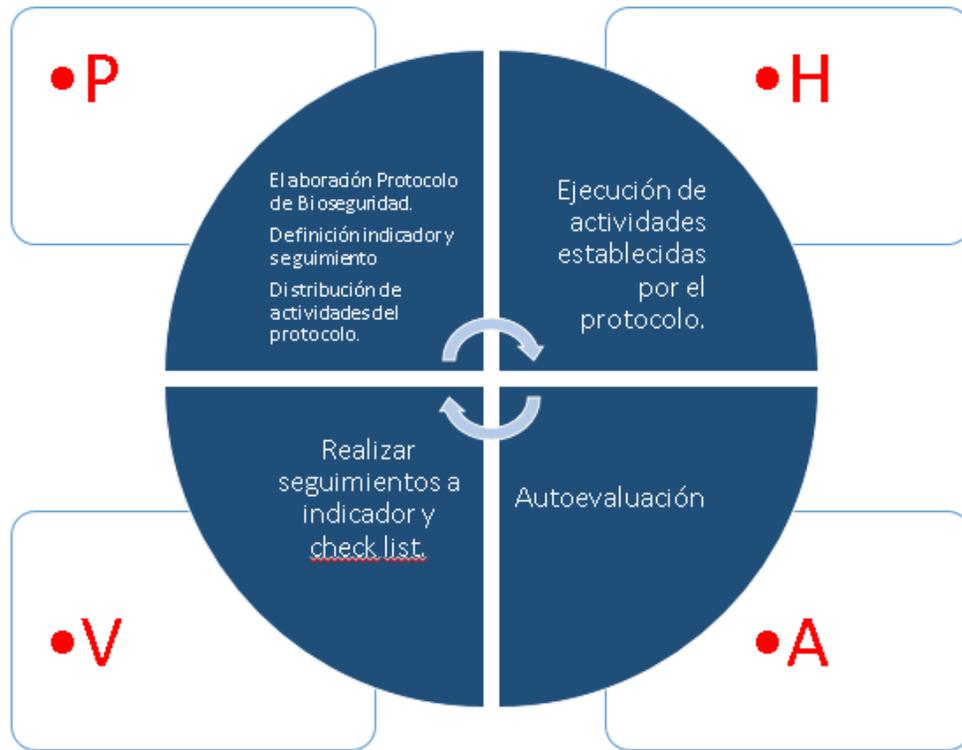
ETAP A	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
CONSIDERACIONES GENERALES (CONDICIONES QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO):				
P	Elaboración Protocolo de Bioseguridad	De forma multidisciplinar y participativa se establece el protocolo de bioseguridad para la sede.	Check list de actividades y responsables.	Profesional Universitario / Técnico / Asistente Administrativo
P	Definición indicador y seguimiento	Automatizar la elaboración y seguimiento del indicador utilizando herramientas TI	Documentos /Formatos /Controles /Acciones resultantes del desarrollo de la actividad/ Software	Profesional Universitario
P	Distribución de actividades del protocolo.	Se clasifican y distribuyen las actividades a realizar, así como los responsables de su ejecución y seguimiento.	Organizar por tema, responsabilidad y seguimiento.	Profesional Universitario / Asistente Administrativo
H	Ejecución de actividades establecidas por el protocolo.	Permitir la operatividad de la sede en condiciones establecidas por el protocolo.	Solución requerimiento/Escalamiento	Profesional Universitario/ Técnicos/Asistente Administrativo
V	Realizar seguimientos a indicador y check list.	Verificar que la ejecución de actividades laborales se cumpla en condiciones óptimas de Bioseguridad.	Plasmar en el cuadro de control la solución proporcionada	Técnicos/Profesional Universitario
A	Autoevaluación	Evaluar todo el procedimiento para plantear y coordinar la ejecución de acciones de mejora, tendientes a mitigar riesgos	Autoevaluación	Coordinador Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos

CÓDIGO P-OAD-11	ELABORÓ Profesional Universitario	REVISÓ Líder de Proceso	APROBÓ Comité SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 5/11/2021	FECHA	FECHA



		correspondiente s.		
--	--	-----------------------	--	--

14 – CICLO PHVA



15. ANEXOS (Formatos, Guías, Instructivos, Planes)

- Formato de Indicadores Procedimiento.
- Guías
- Acuerdos
- Manuales

16. Control de Registros:

- Formato de Control de Requerimientos.

CÓDIGO P-OAD-11	ELABORÓ Profesional Universitario	REVISÓ Líder de Proceso	APROBÓ Comité SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 5/11/2021	FECHA	FECHA